

de nave industrial para almacén y distribución de productos alimentarios, situada en el Polígono Industrial Mies de Molladar, de Cartes, en este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los interesados que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOC.

Cartes, 26 de febrero de 2002.—El alcalde presidente, Saturnino Castanedo Saiz.

02/3381

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Información pública de solicitud de licencia para instalación de Punto Limpio en Madernia 526.

Por parte de la empresa de Residuos de Cantabria y de conformidad con la planificación de Puntos Limpios que realiza la Dirección General de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, se ha solicitado licencia para la instalación de un Punto Limpio en la parcela sita en Madernia, número 526, del polígono 1 del Catastro de Rústica del municipio de Molledo.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Molledo, 15 de noviembre de 2002.—El alcalde, Dámaso Tezanos Díaz.

02/13989

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Notificación a titular de vehículo para su retirada de la vía pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59-4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se formula a doña Ramona García Fraile, con último domicilio conocido en el barrio La Bolera número 6 de Hinojedo, la siguiente notificación:

Se ha constatado que el vehículo de su propiedad, clase turismo, marca y modelo Citroen 11 RE, matrícula S-3423-S permanece estacionado a la altura del número 12 del barrio Llosacampo de Renedo de Piélagos, con síntomas evidentes de deterioro y desuso como para presumir se encuentra allí abandonado y sin que pueda desplazarse por sus propios medios, hallándose en ésta situación como mínimo desde el día 31 de julio de 2002, a tenor de la denuncia formulada en su momento por la Guardia Civil Puesto de Renedo.

Habiendo transcurrido más de un mes desde que se detectó dicho vehículo en la situación indicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 71-1 a) del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto 339/1990, por medio de la presente se le requiere para que en el plazo de quince días proceda a la retirada del citado vehículo del lugar en que se encuentra, advirtiéndole que si no lo hiciera se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndoles de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998 de Residuos, en cuyo caso podría ser sancionado con multa de hasta cinco millones de pesetas como responsable de una infracción grave, (artículos 34-3 b y 35-1 b de citada Ley).

Igualmente se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada del vehículo indicado, sólo quedará exento

de la responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado, o bien lo entrega a éste Ayuntamiento, debiendo en éste último caso personarse dentro del plazo indicado en las dependencias de la Policía Local para formular los trámites correspondientes (artículo 33.2 de la Ley 10/1998).

El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

02/14142

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Información pública de solicitud de licencia para instalación de almacenamiento de GLP mediante depósito fijo, en Mar.

Por don Francisco Gutiérrez Cuesta, en representación de «Construcciones Gutiérrez Buezo, S. L.», se solicita licencia municipal para instalación de almacenamiento de GLP mediante depósito fijo, en Mar.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Polanco, 25 de noviembre de 2002.—El alcalde, Miguel A. Rodríguez Saiz.

02/14648

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

Información pública de solicitud de licencia para instalación de depósito de GLP, en Hoz de Anero.

Por don Fernando Diego Barquín se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de GLP, mediante depósito fijo, en finca situada en barrio Mortera, de Hoz de Anero.

En cumplimiento del artículo 31.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, pudiendo consultar el expediente en Secretaría en horas de oficina.

Ribamontán al Monte, 6 de noviembre de 2002.—El alcalde en funciones, José Luis Gutiérrez Higuera.

02/13547

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de residencia de ancianos en Alta 131.

Asilo de La Caridad ha solicitado de esta Alcaldía licencia de instalación y apertura para una actividad de residencia de ancianos, a emplazar en la calle Alta, número 131, Argentina, número 2.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Policías de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 5 de noviembre de 2002.—El alcalde (ilegible).

02/14337